

Acuerdo de Concejo

Nº 0112-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 17-2021.

Cerro de Pasco, 03 de setiembre del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

Que, en Orden del Día de la Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 17 de fecha 02 de setiembre del presente año, el regidor Mg. Jorge RAU LOPEZ, comunica acerca de la incomodidad de los vecinos de la Av. Bolívar y Av. Las Américas;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, son Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. (...)*;

Que, luego de un amplio debate en el magno concejo Municipal, acuerda por mayoría encargar al titular de la entidad, realizar las acciones administrativas, a fin de solicitar al Gobierno Regional de Pasco el reinicio de la obra de Pistas y Veredas de la Av. Bolívar del Distrito de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 33º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0448

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al titular de la entidad, realizar las acciones administrativas, a fin de solicitar al Gobierno Regional de Pasco el reinicio de la obra de Pistas y Veredas de la Av. Bolívar del Distrito de Yanacancha.

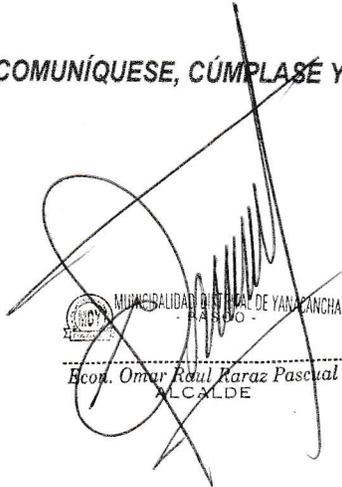
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia de Infraestructura y Urbanismo; y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

000449

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Raraz Pascual
ALCALDE

